



CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO

Sección sindical de CGT-RTVE, local sindical de Prado del Rey, telf:91 581 75 78



www.cgtrtve.org



cgtrtve.es



www.cgtrtve.org



[@cgtrtve](https://twitter.com/cgtrtve)

24 de abril de 2023 N° 484

AYUDANTES DE REALIZACIÓN ≠ MEZCLADORES

Finalmente, la Dirección de Recursos Humanos **no ha aceptado convocar dos especialidades, Mezclador y Ayudante de Realización, dentro de la Ocupación tipo Realización (asistencia)**, en los procesos selectivos internos y externos de cobertura de puestos fijos.

La inclusión de ambas especialidades permitiría realizar unas pruebas teóricas y prácticas propias, centrándose más en las funciones inherentes, que en el caso de la operación del mezclador son muy técnicas y en el de ayudante de realización muy variadas, con un amplio conocimiento de las múltiples rutinas y herramientas de trabajo.

NUESTRAS PROPUESTAS DE ESPECIALIZACIÓN

En septiembre del pasado año 2022, **CGT propusimos la incorporación de la especialidad de mezclador** dentro de la convocatoria de oposiciones, dentro de un catálogo para distintas ocupaciones tipo. En [éste enlace](#) podrás comprobarlo. Desde entonces, no hemos cejado en el empeño por conseguir disociar los puestos con sus propios procesos y pruebas correspondientes, insistiendo ante las distintas [Direcciones de Medios y Personal](#).

Después de entregarnos hace más de un mes a los sindicatos presentes en el Comité Intercentros de RTVE las bases específicas provisionales de las especialidades de mezclador y ayudante de realización, **el resto de sindicatos protestaron por no haber negociado previamente estos perfiles** (aunque tampoco fueron negociados otros anteriormente). Lamentablemente, la Dirección de Recursos Humanos eliminó ambas como especialidades diferenciadas.

No hay impedimentos legales ni razones lógicas para cercenar esta categorización y adecuada selección de aspirantes en dos especialidades con pruebas teóricas y prácticas separadas.

¿SOLUCIÓN O CHAPUZA?

Las bases específicas de Realización (asistencia) [internas](#) y [externas](#) agrupan todos los puestos de la Ocupación tipo correspondiente. Como única concesión a la imprescindible especialización se plantean **dos pruebas prácticas**, una para ayudantes de realización y otra para mezclador. Solo será obligatorio realizar una de ellas, y en el caso de presentarse a ambas se valorará la de mayor calificación.

Tras las buenas intenciones no podemos ocultar sus **graves riesgos**. Dado que los temarios están más centrados en las tareas propias de ayudante de realización, ¿qué ocurriría si entre las 260 personas que pasaran a la prueba práctica no hay nadie que realice la prueba de mezclador?. ¿Qué sucedería si entre las personas que obtengan los 103 puestos ninguna tiene los conocimientos y experiencia necesarios para estar al frente de un mezclador de vídeo?.

Esperemos que la irresponsabilidad de unos y otros no ocasione un grave problema dentro de TVE.